



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión Especial con el cometido de  
analizar la problemática del deporte y  
de la juventud. Carpeta N° 3817 de 2004

Repartido N° 1593  
Mayo de 2004

J I N E T E A D A S

Declaración como deporte nacional

*XLVa. Legislatura*

PROYECTO DE LEY

---

Artículo Único. - Decláranse a las jineteadas como deporte nacional.

Montevideo, 5 de mayo de 2004.

JAIME MARIO TROBO  
Representante por Montevideo  
RICARDO BEROIS QUINTEROS  
Representante por Flores  
LUIS ALBERTO LACALLE POU  
Representante por Canelones

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

El presente proyecto tiende a regularizar una situación por demás anhelada, declarando a las jineteadas deporte nacional.

La jineteada es un deporte arraigado en la tradición del ser oriental, cada vez más asistimos a la multiplicación de espectáculos de criollas en todo el país.

Esta fiesta que en la capital del país tiene trascendencia solo en la Semana Santa o de Turismo, con ruedos en la Rural del Prado y en el Parque Roosevelt, es un espectáculo que en el resto del país se vibra semana a semana.

Esto prueba cómo se viven las jineteadas en el interior del país con un crecimiento importante en el número de tropillas en todo el territorio nacional.

La jineteada consiste en resistir sobre el lomo del bagual (animal sin amansar) durante algunos segundos.

Existen distintas categorías de jineteadas tales como: basto oriental, encimera, basto argentino, crin limpia, etcétera.

Es muy común que estos espectáculos sean realizados en beneficio de alguna escuela rural o centro tradicionalista, en donde el objetivo principal es pasar un grato momento, demostrando su destreza tanto el jinete como el animal.

Esos segundos de desafío entre el reservado y el hombre se viven con especial atención, y es el hombre el que casi siempre lleva la peor parte.

Estos jóvenes jinetes se juegan mucho en cada salto del animal, vibran con el espectador demostrando su habilidad, pero las probabilidades de una mala caída o de un desenlace fatal son permanentes.

Sin pensar en ello, cada jinete nos revela una muestra de valor superior donde solo anida en ellos una demostración de buen espectáculo.

Los accidentes ocurren permanentemente y el jinete accidentado se priva de los días de labor, que es la base del sustento familiar, todo por el amor a un deporte que no ha sido reconocido.

Este deporte no tiene la suerte de contar con sponsors publicitarios, ni con respaldo económico, solo el esfuerzo de criollos bien intencionados que disfrutan de la tradición.

Proclamar este legado, que es parte del ser oriental, que nos identifica como país y que tenemos la obligación de difundir y mantener en defensa de nuestra identidad que nos distingue de este

mundo globalizado, es lo que hoy nos convoca como Representantes Nacionales fieles a las tradiciones que nos formaron como nación.

Declarando a las jineteadas deporte nacional estaremos difundiendo la tradición, protegiendo al deportista criollo y alentando la difusión de este maravilloso espectáculo gaucho.

Montevideo, 5 de mayo de 2004.

JAIME MARIO TROBO  
Representante por Montevideo  
RICARDO BEROIS QUINTEROS  
Representante por Flores  
LUIS ALBERTO LACALLE POU  
Representante por Canelones

≠